

# Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

## Condición social de los mudéjares en Toledo, durante la Edad Media.

Discurso leído en la Sesión pública celebrada el día  
22 de junio de 1924, por el Académico Honorario

Ilmo. Sr. D. Narciso Estenaga Echevarría

--- Obispo Prior de las Ordenes Militares. ---



EMMO. SEÑOR, SEÑORES EXCELENTÍSIMOS E ILUSTRÍSIMOS,

DIGNÍSIMOS ACADÉMICOS, SEÑORAS, SEÑORES:

No con igual autoridad, pero sí con mayor justeza, puedo yo repetir aquí ahora aquella frase del príncipe de los líricos españoles, del insigne maestro Fray Luis de León: «Decíamos ayer». Pues ayer parece que era cuando reunidos en esta sala, mejor aún, en esta mansión regia, donde plásticamente vive prendido el espíritu de toda una época, toda la virilidad de una raza, ayer parece que era cuando un ilustre cordobés, que mereció ser toledano, aquí nos congregaba, para que los del mismo ideal e iguales nobles aspiraciones por Toledo, en Toledo colaborásemos, así en el campo espacioso de la historia, como en los monumentos de las artes bellas, tan pródiga y galantemente manifestadas en nuestra ciudad.

Cuando no há muchas semanas visité la ciudad de Córdoba, la maravillosa, porque maravillosa es sobre toda ponderación su mezquita, donde late vigoroso y recio el espíritu del Califato, allá

en el Quijote. No sé si el príncipe de los ingenios españoles hubiera hallado otro teatro más digno para el retablo de las aventuras de aquel inmortal cuerdo loco.

Invitado por esta Real Academia para que en la sesión solemne de clausura del curso dijera alguna cosa, al mismo tiempo que recibiese el título de Académico de manos del Emmo. Sr. Cardenal, al que me complazco en testimoniar mi afectuosa veneración, aquí me tenéis entre vosotros contento y gozoso, porque las huellas que Toledo dejó, no ya impresas, sino ahondadas en mi espíritu, tienen ahora el mismo relieve que entonces tenían.

Una palabra no más, antes de entrar en el tema del discurso, para las autoridades toledanas, que siempre alentaron y ayudaron a nuestra Corporación; mi gratitud está fundida con la de los Sres. Académicos.

Y a vosotros, dignísimos caballeros y señoras, que aquí os habéis congregado, enalteciendo un acto que es ejemplo y estímulo en el camino de la cultura, mi saludo más afectuoso y reconocido.

\*  
\*\*

Confuso andaba en la elección del tema, con que os hubiera de entretener en la tarde de hoy; no porque faltase materia, que en Toledo basta abrir los ojos para tenerla, sino que es tanta y tanta, que un discurso, por muy compendioso y largo que al mismo tiempo sea, se convierte en estrecho muro para lo que no cabe en el mundo; y eso sucedería si yo intentara deciros todo lo que de Toledo pienso y siento.

Por otra parte, se ha hablado y escrito mucho, pocas veces a base de un estudio serio, sobre la espléndida floración del arte ojival en sus dos últimos períodos, acerea del exuberante plateresco y otras manifestaciones artísticas toledanas. Se ha ponderado mucho, casi nunca lo que merecía, aquel Toledo, que vivió desde mediados del siglo XV hasta mitad del XVI, cuando Corte de los Reyes y no Corte era emporio de riquezas, cuna de maravillosos ingenios, vergel florido de virtudes, asiento de la más alta nobleza del Reino y hasta campo abonado de picarescas aventuras, que nos han legado en graciosa y aun retozona literatura nuestros escritores del siglo de oro.

Pero hay una manifestación de arte en esta ciudad, que todo

las que han dejado su rastro en ambas Castillas y que todavía se manifiestan en costumbres, tradición, historia, arte, leyenda y mil otras modificaciones. Diríase que al descender las huestes castellanas por las vertientes del Guadarrama hacia Toledo, la historia patria subía a un nivel mucho más elevado, no sólo en el renombre y fama, sino más aún en la grandeza real de su vida, que desde entonces por anchos cauces comenzaba a caminar, abriendo una etapa gloriosa, la que tiene su principio a mediados del siglo XI.

Aquí, a orillas del dorado Tajo, comenzó después del rudo choque de varios siglos, la convivencia entre el castellano dominador y el moro domeñado, no porque dejaran de chocar la desigualdad y oposición de raza, de ideas, de religión y de lengua, sino porque los dominados bien pronto se convencieron que la conquista de Toledo debía forzosamente abrir un paréntesis en la lucha, paréntesis que en su sentir había de ser muy breve, porque todo lo esperaban de aquellos que del otro lado de Tajo y en las margenes del Guadiana estaban enseñoreados de la tierra.

Cuando Alfonso VI se apoderó de nuestra ciudad, aquí donde tantas amistades contaba, como gran político, contentóse sólo con el tributo, que al fisco real habían de pagar los moros dejándoles la administración, y con sus mezquitas su organización religiosa, todo conforme a algún reglamento, que diríamos hoy, o con términos más ajustados, según la ley, la que positivamente existió, como veremos adelante. Constituyóse, pues, el pueblo mudéjar, como un organismo privilegiado y singular dentro de la vida social de la patria.

Se ha dicho y repetido hasta la saciedad que una de las cláusulas de la capitulación, al entregarse Toledo, fué que se respetara la mezquita mayor, conservándosela los moros; y que D. Bernardo, primer Arzobispo, después de la reconquista, aprovechándose de las sombras de la noche, consagró la mezquita en Iglesia con gran pesar de los mudéjares y no menos enojo de Alfonso VI, que a marchas forzadas vino a nuestra ciudad a castigar la osadía del Arzobispo y la condescendencia de la Reina D.<sup>a</sup> Constanza y no sé a cuantos más.

Todo es pura fábula torpemente inventada y más torpemente aún defendida, pues querían fundamentarla en la fiesta de Nuestra Señora de la Paz, que anualmente celebra la Santa Iglesia Primada; como si no se supiera claramente cuándo tuvo principio la

solemnidad y quién la fundó 284 años después de la conquista de Toledo. Por eso resulta muy extraño que, a pesar de los esfuerzos del Maestro Juan Bautista Pérez, canónigo de Toledo y Obispo de Segorbe, tan conocido y respetado entre los críticos de la historia patria, en el siglo XVI, y después de las afirmaciones del Agustino P. Frías, en nuestros tiempos se haya venido repitiendo la fabulilla aun en las lecciones históricas del Oficio Divino en la fiesta de Nuestra Señora de la Paz.

Afortunadamente para mí me cupo la honra de restituir la verdad histórica en las susodichas lecciones y en otras del Propio Toledano, al cumplir el encargo, que me hizo el Cardenal Guisasa, Académico también Honorario de esta docta Corporación.

No hay nada de eso; Alonso VI mandó consagrar la mezquita mayor de Toledo, con el título de Santa María, y a ella la concedió, además de los bienes que cuando era mezquita tenía, otros heredamientos y derechos para el sustento decoroso de aquella Iglesia, que con el testimonio de los Papas volvía a resurgir reconquistando el glorioso honor de Primada. A los mudéjares se les dejaban otras mezquitas, cuyo número y emplazamiento resulta hoy imposible comprobar.

Lo que hizo Alonso VI en Toledo lo repitió en las sucesivas conquistas, pues por una carta de privilegio y donación, su fecha la del 5 de los idus de noviembre del año de la Era 1127, que es de Jesucristo el 1089, cuatro años después de la reconquista de nuestra ciudad, juntamente con la Reina D.<sup>a</sup> Constanza, concede a Santa María de Toledo todas las mezquitas mayores, que los moros tenían en las ciudades, castros y villas entre los puertos de Balatot, dice así textualmente la carta, añadiendo que estaban estos puertos en tierra de Toledo. La donación comprendía las heredades de tierras, viñas, huertos, molinos, prados, pastos y demás, que se pudiera hallar de la pertenencia de las mezquitas. Moviéronles a hacer la donación el remedio de sus almas, el mantenimiento de los que en la dicha Iglesia de Santa María cantaban la salmodia, son sus palabras, y el socorrer con limosnas a los Hospitales, pobres y peregrinos.

\* \* \*

Centro de Estudios  
de Calatrava y Guadiana

La ciudad de Calatrava, a las orillas de Guadiana, fué mientras la ocuparon los moros, un peligro tan formidable como constante

para Toledo: de ella salieron las expediciones, que tantas veces sobresaltaron a los cristianos. ¿Quién no ha oído nombrar a Calatrava? ¿Quién desconoce la historia gloriosa del Abad de Fitero y el terrible forcejeo de árabes y cristianos ante los muros de Calatrava durante todo el siglo XII hasta la fecha del 1212, memorable por la victoria de las Navas de Tolosa? Conquistado por los cristianos el fortísimo baluarte de la ciudad de Calatrava, no siempre pudieron mantenerle bajo su dominio, sino que con los castros de Alarcos y de Salvatierra, en las primeras estribaciones éste de Sierra Morena, alternativamente pasaron de moros a cristianos y de cristianos a moros, hasta que nuestros enemigos se rindieron ya de una vez para siempre a nosotros en la expedición de Alfonso VIII, que tuvo su coronamiento en las Navas, ocupando el ejército cristiano, después del castillo de Malagón, los de Calatrava, Alarcos y Salvatierra, antes de aventurarse a ir hasta las entrañas de Sierra Morena.

Que Calatrava fué el azote de Toledo y que males sin cuento y persecuciones sin número vinieron a nuestra ciudad mientras que la tuvieron los moros, lo dice claramente Alonso VII en una carta de donación a Santa María de Toledo y a D. Raimundo su Arzobispo, su fecha en Salamanca en los idus de febrero del año de la Era de 1185, que es de Jesucristo 1147, dando a la Iglesia de Toledo la mezquita mayor y más principal, que en Calatrava tenían los moros, con sus tiendas, viñas y demás heredades, que le pertenecían cuando era mezquita; y además la décima de las rentas reales de la ciudad y su término, a saber, de los quintos, tiendas, baños, hornos del pan, vino, calañas, molinos, derechos de pescar y todo lo demás, que al fisco real pagaban los calatraveños.

Mandaba Alonso VII que el Arzobispo pusiera en la nueva Iglesia diez clérigos, entre presbíteros y diáconos. La Iglesia de Toledo, que hasta mediados del siglo XIII siempre estuvo con sus Arzobispos y clérigos en las avanzadas de los ejércitos cristianos, guarneciendo castillos, abasteciendo castros y corriendo con la caballería y los nobles caballeros y sufridos peones en algaras la campaña, aceptó esta donación de Calatrava, que más honra y fama que provecho la daba, porque más peligro allí había, como los tiempos posteriores lo vinieron a confirmar; y la memoria de esta honra y de la estimación que ella hacía ha perdurado hasta casi nuestros tiempos con el Arcedianato de Calatrava, una de las dig-

nidades mayores de la Iglesia de Toledo, últimamente ya tan sólo vestigio de pasadas grandezas harto en olvido.

Y ahora, Sres. Académicos, sólo consignaré breves notas acerca de las relaciones entre los moros y la Iglesia de Toledo, hasta tanto que lleguemos a ver en un hecho concreto de fines del siglo XIV y principios del XV cuál era la organización social de los mudéjares, que ya entonces se venía tradicionalmente conservando en Toledo desde los más remotos tiempos.

Con fecha 7 de abril del año de la Era 1293, que es de Jesucristo 1255, el Cabildo de Toledo hizo cambio con su Arzobispo D. Sancho de Castilla, hijo de Fernando III el Santo, dándole el señorío de la villa de Santa María de Cortés y recibiendo su trueque, además de diversas rentas, unas tiendas de moros y también de judíos en el Alcaná de Toledo.

El 18 de marzo del año de la Era 1343, que es de Jesucristo 1305, el Rey D. Fernando IV concedió al Arzobispo D. Gonzalo Palomeque por todos los días de su vida los maravedís, que cien moros de Alcalá hasta entonces le pechaban.

El mismo Rey Fernando IV, por un privilegio, su fecha 6 de julio del año de la Era 1349, que es de Jesucristo 1311, concedió los mismos maravedís al Arzobispo D. Gutierre, ampliando la donación el 13 de julio del año siguiente en favor del mismo Arzobispo, pues ya había de percibir todos los maravedís, que de pechos y servicios tenían los moros de Alcalá que dar al Rey.

Cuando Illescas pasó al Señorío de la Iglesia de Toledo, convirtiéndose de Realengo en Abadengo, ya desde el principio continuos altercados vinieron a enturbiar las buenas relaciones entre la Iglesia de Toledo y sus Arzobispos de una parte y los moradores de Illescas por otra. Como no era menos de esperar, la morería de Illescas tampoco se allanó de buena gana al nuevo Señorío hasta que el 18 de marzo del año de la Era 1384, que es de Jesucristo 1346, de mutuo acuerdo se hizo un convenio y se firmó un acta haciendo constar los maravedís que cada año había de pagar al Cabildo de Toledo la Aljama de los moros de Illescas. Paso adelante sin insistir sobre este punto, pues si alguno deseara más noticias sobre el particular, las hallará abundantes en sus propias fuentes.

Muy difícil, por no decir imposible, resulta hacer hoy un catálogo completo de las morerías de los Reinos de Castilla y de León. La pobreza y la escasa importancia de muchas de ellas han hecho que pasaran desapercibidas y, por lo tanto, que no hayan dejado tras sí huella alguna. Sospecho también que la generalidad tuvo un carácter nómada y trashumante, pues no estando afincados los moros con heredamientos de tierras y otros bienes, sino más bien entregados a la mercadería, y a los oficios tenidos por viles, irían los moros de una parte a otra, concentrándose más bien en las grandes poblaciones. De aquí la importancia de las morerías en las principales ciudades de Castilla.

También eran dados los moros por aquellos tiempos, aunque no tanto como los judíos, a la medicina y al arrendamiento de las rentas reales y otros cargos, que tenían por fin contribuir a las exacciones del fisco e imposiciones de tributo y pecho de los Señores en sus Señoríos.

Se ha fantaseado mucho sobre la supuesta persecución de los mudéjares por algunos Reyes de Castilla. Se aducen hechos, pero todos ellos vienen tan sólo a confirmar el que los cristianos, desconfiando de los mudéjares, que vivían en las ciudades y campos fronterizos a los moros, hacíanles pagar las menos veces su sospecha y las más su pecado, porque es un hecho innegable que cuando podían favorecer encubiertamente o al descubierto a los moros en sus correrías por tierras de cristianos, lo hacían sin perder medio alguno. Es la historia de siempre. ¿Pero esto significa que los mudéjares, como tales, fueran perseguidos?

Antes al contrario; mi impresión, modestísima como mía, que es reflejo de mil pormenores hallados al azar en la búsqueda y lectura de rugosos pergaminos y envejecidos papeles, mi opinión es que a las morerías se las trató con holgada política durante los siglos XIII y XIV y aun en el XV, sin apremiarlas demasiadamente en la imposición de tributos.

¿Las causas de esto? Considero que eran muchas, y que por ellas merecieron una benevolencia tolerante de Castilla, contrastando esto con el inmenso odio que a los judíos tenía el pueblo castellano, no ciertamente sólo por motivos religiosos, que también los había en ese caso para los mudéjares, sino por los males sin cuento que entre las masas populares de Castilla, verdaderamente democráticas en el sano sentido de la palabra, producía arteramente con la usura y otros crímenes aquella raza. Las ex-

plosiones de la ira del pueblo hacia los judíos estallaban tan formidables, que nada bastaba a contenerlas, a veces ni aun el poder Real.

Los mudéjares eran generalmente sufridos, trabajadores y frugales. En lo que toca a la edificación y ornamentación, conservaron de tal modo las antiguas tradiciones, que sin perder la fidelidad de los cánones artísticos, supieron armonizar un *estatismo*, que pudiéramos clasificar de flexible, con el florecimiento dentro de la evolución de las leyes de su estilo, sin apenas mezclarse con la corriente poderosa de elementos extraños, que venía desde el centro de Europa.

Aquí, en estas mismas tierras, durante los siglos XIII y XIV, fué el choque entre uno y otro arte; y hemos de decir, en honor a la verdad, que los mudéjares en aquella época, no sólo no perdieron terreno, sino que al extenderse en morerías más o menos numerosas por las ciudades de Castilla, allende el Guadarrama, sembraron los caminos y las pardas llanuras de altas torres, bellos artesonados y admirables ábsides en templos y palacios, donde la bella tracería a la legua descubre que no son otra cosa que manifestaciones del arte mudéjar toledano, tan definido en sí mismo y tan por definir con el relieve, que merece, en el campo de la hispana arqueología.

\* \* \*

Hasta fines del siglo XIII eran pocas las morerías que pechaban en Castilla; pero en el mes de mayo del año de la Era 1328, que es de Jesucristo 1290, juntáronse en Burgos los procuradores de las morerías de Castilla y León, acordando y concertando con la corona Real lo que habían de tributar los lugares y aljamas de los moros de dichos reinos.

Pagó hasta entonces la morería de Badajoz cien maravedís al año y se los redujeron a setenta y cinco. La de Coria no pagaba antes nada y le echaron otros setenta y cinco maravedís; y aunque la de Ciudad Rodrigo era más rica y floreciente que las dos antedichas, hasta entonces no había tributado nada, y en Burgos la asignaron doscientos cincuenta maravedís.

Los moros de Salamanca también estuvieron libres de pago y



en esta ocasión les señalaron setenta y dos maravedís. Las morerías de Cáceres y de Sabugal tampoco pagaban nada y en este repartimiento echaron a la primera doscientos maravedís y a la segunda setenta y cinco.

En febrero del año siguiente fué hecha en Valladolid otra partición, conservándose las imposiciones sobredichas e imponiendo a la morería de León, que a pesar de su riqueza nada hasta entonces había pechado, cuatrocientos maravedís al año.

Había muchas más aljamas de moros en Castilla y he hallado que eran de bastante consideración las de Madrid, Avila, Cuenca, Maqueda, Uclés, Calahorra, Carrión, Agreda y otras más.

La de Toledo sobresalía sin duda alguna, entre todas ellas por su prosperidad, pues en las mercedes de maravedís otorgados por Alfonso X y Sancho IV, a los ricos omes, infanzones y mesnaderos de Castilla, cárganse repetidas veces sobre la aljama de los moros de Toledo una cuantía de ellos, que excede en mucho a la de las demás morerías.

En el siglo XIV, en tiempo del Rey D. Pedro, los mudéjares nos dejaron una muestra espléndida de su arte en la sinagoga de Samuel Leví, llamada hoy Santa María del Tránsito. Mi parecer es que el arte mudéjar presenta en dicho monumento unos caracteres tan suyos, mejor dicho, tan toledanos, en el vigor de su factura, que no tiene que ver con aquel otro arte mudéjar del incomparable alcázar de Sevilla, bellamente fino y modelado por el espíritu, que en la edad media soñó adormecido a los efluvios de los vergeles sin par de la tierra de Andalucía, de la ciudad de Sevilla, que es el alma de Andalucía toda. El Tránsito, pues, significa y constituye la más bella floración del arte mudéjar toledano, que con el de Sevilla tiene en este monumento un punto de relación, el de haber contado con el mismo poderoso Real Mecenas.

También hay memoria de que el Rey D. Pedro hizo venir a Toledo desde diversos puntos algunos mudéjares muy hábiles en el tejer las ricas sedas; y no es aventurado el que supongamos que ello impulsaría poderosamente a la industria sedera toledana, que ya en el siglo XV contaba una preeminencia justamente adquirida de largos años atrás.

Esta verdad es tan manifiesta, que basta leer los inventarios de aquellos tiempos para que al instante salten a la vista piezas y más piezas de seda tejida y que, según la diversidad de su trama

Hubo entre los linajes de los mudéjares toledanos, a mediados del siglo XIV, uno apellidado El Cubero. De ese linaje nació en Toledo por aquel tiempo una señora llamada D.<sup>a</sup> Fátima, que estuvo en la Corte al servicio inmediato de D. Enrique II el de Trastámara y de la Reina D.<sup>a</sup> Juana, su mujer. No era raro el ver en tales servicios a los mudéjares en la misma casa de los Reyes de Castilla; una prueba más de la benévola tolerancia, y a veces simpatía, con que se les miraba.

Era D.<sup>a</sup> Fátima propietaria de grandes riquezas, y el Monarca, que por su prodigalidad dió fama a las mercedes enriqueñas, la hizo donación de ochenta y cuatro tiendas en el alcaná de Toledo.

Casada D.<sup>a</sup> Fátima con el moro D. Lope, que llegó a ser alcalde de los mudéjares toledanos, tuvo tres hijas, la una llamada D.<sup>a</sup> Sohora, que a su vez se casó con D. Mahomad, físico y alcalde mayor de los moros de Toledo y teniente alcalde mayor de las aljamas mudéjares de Castilla. Las otras dos hijas de D.<sup>a</sup> Fátima fueron cristianas, tomando la una de ellas el nombre de Catalina Ferrández, la cual se casó con Diego Gómez Caballero, llamado también de Toro, su patria, y tuvieron por hijos a María Gómez, casada con Sancho Ferrández de Moya, Pedro Gómez y Rui Gómez, todos ellos naturales de Toro.

La tercera hija de D.<sup>a</sup> Fátima, D.<sup>a</sup> María González, fué monja en el Convento de Santa María la Real de Tordesillas. Murió doña Fátima en Madrid, y el alfaquí Maestre Yuzaf la trajo a enterrar a Toledo, con toda solemnidad, en el osario de los mudéjares, cerca de la puerta de Visagra, junto a donde luego se fundó el Convento de San Bartolomé de la Vega, osario hace unos pocos años, en parte descubierto y hoy abandonado.

Al entierro de D.<sup>a</sup> Fátima concurrieron los mudéjares toledanos, y en verdad que se lo debían, pues la señora les había ayudado cuanto pudo con los Reyes y a ella la encargaba siempre la aljama que negociara sus asuntos en Corte.

Como detalle curioso he de hacer constar que aún se conservaba la costumbre oriental de mesarse, cuya ceremonia esta vez la hizo Maestre Abdallá, escribano de la aljama de Toledo.

Muerta D.<sup>a</sup> Fátima, suscitóse un pleito ruidoso sobre la pertenencia de las ochenta y cuatro tiendas del Alcaná, en el que tomaron parte el Rey, el alguacil mayor de Toledo, el Arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio y las hijas de D.<sup>a</sup> Fátima. Defendía el procurador del Rey que las tiendas debían volver a la Corona

vedís, que las había prometido. Si resolvían que era el Rey, se entregarían también al Arzobispo, mediante cien mil maravedís en moneda vieja de oro o plata, que había de dar a D. Pedro Carrillo, Corregidor del Rey en Toledo, a quien el Monarca, no sabiendo nada del pleito pendiente ante los Oidores, había hecho merced y donación de las tiendas. Si por último se fallaba que no pertenecían a la Corona, que D. Pedro Carrillo había de percibir cierta cuantía de maravedís de la parte favorecida en el pleito, por los derechos que al Rey pertenecían sobre las tiendas.

Según lo disponía el Rey, el Arzobispo depositó los cien mil maravedís en casa de Juan Rodríguez de Villa Real, tesorero mayor de la casa de la moneda de Toledo.

Habiéndose fallado en el pleito que las tiendas pertenecían a los herederos de D.<sup>a</sup> Fátima, se apeló por parte del alguacil mayor y de D. Pedro Carrillo, llegando a apartarse del pleito D. Pedro mediante treinta mil maravedís en moneda vieja, los cuales, por voluntad del Rey, pudiera traspasar en favor del Convento de Santa María la Real de Tordesillas, como lo hizo.

Quedaba, pues, la queja de los herederos de D.<sup>a</sup> Fátima reducida al derecho que el Rey había otorgado al Arzobispo, fundándose en la cláusula del testamento de su abuelo D. Enrique II; y también hubo composición entre ambas partes y en virtud de ella, ya muerto el Arzobispo, el 7 de abril de 1408 hicieron la escritura de traspaso al procurador de Catalina Ferrández y de sus hijos, vecinos de Toro; D. Mahomad, físico, alcalde mayor de los mudéjares de Toledo en representación de D.<sup>a</sup> Sohora, su mujer, y las de sus hijos Yuzaf, Hamete, Fátima y Xancy, y el procurador de D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez de Guadalfajara, abadesa, y de todas las dueñas del Convento de Santa María la Real de Tordesillas, donde era monja D.<sup>a</sup> María González, hija de D.<sup>a</sup> Fátima, según escritura hecha el 13 de agosto del año 1407 con licencia y autoridad de Fray Fernando de Illescas, el célebre jerónimo del monasterio de Guadalupe, confesor y visitador del de Tordesillas, en virtud de una bula de Clemente VII dada en Aviñón el día 4 de los idus de diciembre del año cuarto de su Pontificado.

Se hizo la entrega de las tiendas a Ferrán Gómez, Administrador y Capellán de la de D. Pedro Tenorio, mediante los cien mil maravedís depositados, más mil florines de oro del cuño de Aragón de fino oro y de justo peso, que venían a ser veintidós mil maravedís de la moneda vieja.

Dichas tiendas estaban a los Alatares en las cuatro calles juntas unas con otras, donde había los ferreros, especieros, alfayates de la ropa vieja y los tenderos de la seda: lindando todo alrededor de la ferrería, la Iglesia de Santa Justa, la escribanía de los escribanos públicos, la calle de Francos, la pellejería, la especiería, la espartería y las tiendas, que estaban fuera de los Alatares.

El Alcaná, según lo que parece de multitud de datos, era un mercado con tiendas y casas en forma de coto cerrado, a semejanza de lo que es hoy el *Corral de Don Diego* en esta ciudad, aunque de mucha mayor extensión. En el siglo XIV tenía cuatro puertas, la una salía a las cuatro calles, la otra a la de la Sal, la tercera a la lencería y la cuarta a las ferrerías. El abrir y cerrar estas puertas era a cargo de un alcaide nombrado por el dueño de las tendillas del Alcaná.

En este proceso hay infinidad de detalles, que, recojidos cuidadosamente, demuestran la situación especial de los mudéjares toledanos.

En primer lugar he de advertir que desde fines del siglo XIII hasta el XV muy adelante se dió el nombre de aljama tanto a las comunidades de judíos como a las de mudéjares; y así se encabezaban las cartas Reales a ellos dirigidas y no de otro modo se nombraban.

No se regían por el fuero común los mudéjares toledanos, sino que tenían una ley particular, llamada por ellos *azuna*, la cual, conservándose desde tiempo muy antiguo, fué confirmada sucesivamente por Enrique II, D. Juan I y Enrique III. Esto era cosa sabidísima y corriente.

Para el uso de los derechos, que se les otorgaban y el cumplimiento de los deberes, que se les imponían, había entre los mudéjares toledanos un alcalde mayor, que a fines del siglo XIV era D. Mohamad, el tantas veces citado; y otros menores a quienes se les llamaba simplemente alcalde, nombrándose en las deposiciones de los testigos a Hamete, hijo del alcalde D. Haza.

Al servicio de la aljama estaba un procurador, que a la sazón era maestre Homar; y a lo menos dos escribanos, uno maestre Abdallá, que se dice escribano de la aljama, y otro D. Aly Aparicio, a quien se le asigna el mismo oficio en la alcaldía mayor de los mudéjares.

La organización religiosa se deduce del cargo de alfaquí de la aljama toledana, que entonces lo desempeñaba D. Hamete, ha-

biendo también en esta ciudad otro alfaquí, o doctor, que se llamaba Maestre Yuzaf.

El punto de contacto de la aljama con la autoridad del Rey, estaba en el alguacil mayor, cargo de mucha honra y aun provecho durante la edad media en Toledo, guardándose memoria de que lo fueron poco antes del tiempo, en que se debatía el pleito, D. Diego García, el viejo; D. Alfonso Jufre, D. Juan Ferrández de Padilla y D. Juan García Laso. El alguacil mayor designaba entre los mudéjares a uno, que por su cargo tomaba el nombre de *almohalaf*, quien recogía entre los moros los derechos, que pertenecían al alguacil mayor y al Rey, y por ello estaba excusado y libre de todo tributo.

Los mudéjares vivían también en un barrio, que se llamaba de moros, pues en escritura hecha el 19 de julio de 1409, los alcaldes, caballeros y omes buenos de Toledo donaron en testimonio de gratitud un solar en el barrio de la morería a D. Pedro Carrillo, copero mayor del Rey y su alguacil en Toledo.

Grande era la autoridad de los alcaldes mudéjares en su aljama de Toledo, pues, según su ley y *azuna*, en todos sus hechos, obras y pleitos podían regirse y gobernarse y se regían y gobernaban por la dicha ley, apresando, soltando, azotando y aun matando a los que de los suyos lo mereciesen. Tengo, sin embargo, entendido que las penas corporales y las exacciones y multas se hacían siempre por los alguaciles del Rey; y siendo esto así, presumo que las causas serían de alguna manera revisadas por los ministros Reales.

Una de las disposiciones más curiosas de esta *azuna* era que cuando un moro o mora fallecía en la ciudad de Toledo, sin dejar hijos herederos legítimos moros, los bienes del fallecido pertenecían al Rey y en su nombre al alguacil mayor, por razón de su oficio del alguacilazgo, salvo el caso de que el muerto hubiera mandado la tercera parte por su alma.

Si dejaba hijos e hijas, el varón heredaba tanto como dos hembras; y si no había más que hijas, si eran dos o más, se dividía la herencia en tres partes, dándoles a ellas las dos partes y al alguacil mayor lo restante; y si quedaba una sola hembra, se dividía la herencia por mitad entre ella y el alguacil.

Los hijos de los moros, si se volvían cristianos, según la referida ley, quedaban por el mismo hecho enteramente desheredados. Lo mismo sucedía si un hijo de cristianos se tornaba moro;

pero, Sres. Académicos, el primer caso sucedía con mucha frecuencia, del segundo no tengo noticia alguna, aunque no niego que sucediera algún que otro, muy raro; y me he permitido llamaros la atención, Sres. Académicos, porque ésta es una prueba tan concluyente que no puede ser más, acerca de la benigna tolerancia y holgura, aún religiosa, en que vivían los mudéjares toledanos. Aquí podría yo citaros unos cuantos casos, que así lo comprueban, pero sólo diré algunos y muy a la ligera.

D.<sup>a</sup> Fodox, persona del alguna cuenta entre los mudéjares de Toledo por aquel tiempo, al morir, dejó una hija cristiana llamada D.<sup>a</sup> Juana Rodríguez, la que no heredó cosa alguna, en cumplimiento de dicha ley.

D.<sup>a</sup> Marioca, mora que falleció en Toledo por aquellos días, dejó dos hijas cristianas, Inés Alfonso una y la otra Leonor López, la cual tenía en la casa del Rey el oficio de bordadora, o brosladera, como entonces se decía. Pues tampoco éstas heredaron nada de su madre.

Lo mismo le aconteció a Gonzalo Díaz, célebre yesero, así llamaban entonces a los que hacían los arabescos en yeso: el cual, siendo hijo de moros, también fué desheredado, por haberse vuelto cristiano.

Igualmente le sucedió a Aparicio, yesero y cristiano, hijo de Maestré Abdalá, yesero; y a Diego López, el famoso cuchillero toledano, que era hijo de Maestre Aly, moro cuchillero.

No quiero cansaros citando más casos, que tengo apuntados, pues con los dichos bastan.

Esta ley del desheredamiento del hijo cristiano era general en las aljamas de España, según consta en el pleito tanta veces susodicho, donde se trasciben ciertas informaciones hechas sobre lo mismo en las morerías de Calahorra, Agreda y Uclés.

Para concluir este punto, he de advertir que los maravedís, que por esta razón del desheredamiento cobraba en Toledo el alguacil mayor, en las villas y lugares de señorío particular, cedían en provecho del propio señor o de quien él dispusiese.

De las manifestaciones de los testigos, que deponen en el pleito, se deduce que la poligamia no estaba en uso entre los mudéjares toledanos.

Por causas, que no son para expresadas en este lugar, los Reyes Católicos, una vez conquistado el Reino de Granada, decretaron la unidad religiosa de la Península. Quedó por lo tanto abolida la organización religiosa de los mudéjares; y, o hubieron de bautizarse, o abandonar España. Los de Toledo corrieron la misma suerte, pasando su mezquita a ser propiedad de los Reyes Católicos; así como las de otros lugares de Señorío particular cedieron en beneficio de los Señores de los mismos lugares y villas. La mezquita se convirtió en un mesón y las casas y demás pertenencias, que le estaban adheridas, repartieron con el tiempo entre las demás colindantes.

Así consta en una escritura hecha en Toledo ante el notario Alfonso Martínez el 1.º de Marzo de 1505; y por cierto que figura como testigo el nombre de un físico, Maestre Tomás, que brindo a quienes de la historia de la medicina en Toledo se ocupan.

En la referida escritura, D. Pedro de Castilla, Corregidor y justicia mayor de Toledo y su tierra por los Reyes Católicos, y su mujer la Condesa D.<sup>a</sup> Catalina Laso de Mendoza y de la Vega, hicieron perpetua donación al Hospital de la Misericordia y en su nombre a Juan Vázquez de Ayllón y Pedro Tapia, Regidores, de un mesón con unas casas en el Solarejo, en la parroquia de la capilla de San Pedro; y dice la Escritura: «El qual meson fue mefquita de moros e lo nos ovimos por merced que dello nos fyzieron el Señor Rey D. Fernando e la Reyna doña Isabel nuestra señora.»

Eran los linderos de este mesón y sus casas, de una parte las de Alvaro de Madrid, candelero; y de la otra las casas y tienda, que fueron del maestro Aly, moro; y otras casas de los donantes en la plaza del Solarejo, que también habían pertenecido a la mezquita, las cuales se las reservaron D. Pedro de Castilla y la Condesa. A vista de una escritura de tal importancia, queda fijo y determinado el lugar donde estaba la mezquita de los mudéjares toledanos a fines del siglo XV. Aún es fácil reconocerla en una casa de la calle de las Tornerías, que no hace mucho tiempo era establo de cabras y en otra de la plaza del Solarejo, de la que es dueño un nobilísimo prócer, a quien Toledo debe señaladísimo favores, el Sr. Marqués de la Torrecilla. No sería aventurado suponer que del célebre Corregidor y de la ilustre Condesa le hayan venido directamente estos bienes al Sr. Marqués.

No con otro título, sino con el de mi buena voluntad, me

atrevo hoy a rogar a Toledo que se restaure esta mezquita, convirtiéndola en un museo del arte mudéjar toledano, que allí, en aquel ambiente tan propio suyo, podemos decir que viviría como en su propia casa.

A partir de esta época pierden su carácter peculiar los mudéjares toledanos y tan sólo de vez en vez se destaca alguno de ellos, acordándose de lo que fueron y de lo que muchos todavía en su corazón seguían siendo.

\* \* \*

Es sobradamente conocida la historia de los dos levantamientos de los moriscos en el Reino de Granada, y cómo fueron reprimidos, y la intervención que, para apaciguarlos, tuvo en el primero el Arzobispo Fray Francisco Jiménez de Cisneros, haciendo maravillas de caridad, juntamente con Fray Hernando de Talavera, Arzobispo de Granada, en la conversión de los desdichados moriscos.

Fatales consecuencias tuvo para ellos el levantamiento de las Alpujarras, al que siguió una sangrienta y tenacísima lucha. Paraje aquél peligrosísimo en extremo, donde con la ayuda de los moros de Berbería, era facilísimo turbar hondamente la paz pública y aun la seguridad del Reino, pues los moriscos, desde Valencia hasta más allá de la Serranía de Ronda, tenían un solo pensamiento: el vengarse de sus dominadores; y aunque se decían cristianos y estaban bautizados, cautelosamente para huir de las leyes penales impuestas civilmente a los apóstatas, seguían siendo tan moros como antes.

Felipe II, para evitar que se repitiera la sublevación, dispuso que pasaran los más significados al centro de España, imponiéndoles leyes restrictivas en sus usos y costumbres, para así lograr que mejor se fundieran con familias no moriscas.

A Toledo llegó un buen número de ellos, y a pesar de todas las disposiciones, no sólo no se mezclaron con los sinceramente cristianos nuevos, ya que con los cristianos viejos era imposible la fusión, sino que vivieron también separados de los moriscos originarios del mismo Toledo, a quienes se les llamaba los antiguos, conservando ellos la denominación de moriscos de Granada.

Como había tantas dudas acerca de la veracidad cristiana de los moriscos granadinos, que vivían en Toledo, pidieron ellos



mismos y se les otorgó que en número de 70 fuesen en la procesión del Corpus con hachas blancas encendidas en la mano, delante de la cofradía de los hortelanos, abriendo la procesión.

Nada bastó para quebrantar la obstinación y dureza de la terca raza, que con inexplicable ceguera seguía entendiéndose con nuestros enemigos naturales del Africa, llegando sus conspiraciones hasta intentar que el imperio Turco los ayudara a otro nuevo levantamiento, que hubiera sido tan feroz y aún más que los pasados. Estas y otras consideraciones movieron a Felipe III a mandar expulsarlos del Reino en 1609, lo cual se llevó a cabo en aquel año y el siguiente.

Los moriscos toledanos también se manifestaron con la misma obstinación, aunque ni el medio ambiente ni el lugar donde se encontraban favorecía nada; y menos podrían abrigar la loca pretensión de que les llegaran socorros extraños y de nuestros naturales enemigos viviendo, como vivían, en el corazón de la Patria. En honor de la verdad, debo decir que aquí nunca el peligro fué serio y que después de la expulsión desaparece enteramente el morisco toledano.

Os referiré, siquiera sea muy a la ligera, la parte activa, que el Tribunal de la fe hubo de tomar en esta ciudad de Toledo, para atajar las apostasías de los moriscos, que aquí se dieron en número muy reducido.

En el auto celebrado el domingo 19 de junio de 1594, en la plaza de Zocodover, fueron reconciliados por relapsos en la secta de Mahoma los siguientes moriscos vecinos de Toledo: El Bachiller Luis de Guevara, médico; Juan de Molina, tornero, Andrés de Madrid, María de Madrid, su hermana, María de Aguilar e Isabel Hernández.

Menudeaban por entonces en Toledo, así como en las otras ciudades del Reino, los pasquines contra los moriscos, y el que causó más sensación fué uno fijado en la Puerta Llana de la Catedral, que amaneció allí el 15 de diciembre de 1602, diciendo que los moriscos pretendían emponzoñar los mantenimientos, subsistencias diríamos hoy; y el que lo había escrito, cosa increíble, aseguraba que él también era morisco. Lo arrancó un capellán; que había madrugado el primero aquel día y lo envió al Cardenal; el Cardenal lo remitió al Corregidor y el Corregidor al Consejo Real de Castilla.

Para terminar, una sola nota. ¿Os acordáis de aquella escena

Señores; en esta época, de principios del siglo XVII, se desvanece hasta el nombre de morisco en la historia de nuestra Patria, y aquí se acaba también por lo mismo mi discurso.

Si os he cansado, perdonadme; y si en algo he conseguido vuestro complaciente agrado, sabed que este mi trabajo, aunque sea, como es, hijo de mi esfuerzo, desde este momento, tengo certeza, lo prohija esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, y es todo suyo.

A ella deben calor y apoyo, quienes pueden y obligados están a prestársele, Eminentísimo Señor y demás Autoridades toledanas. A ella la honra y aplauso de todos vosotros, señoras y señores dignísimos. Para ella mi gratitud, por haberme proporcionado este rato de solaz espiritual, donde, parece que era ayer, tantos y tantos he disfrutado; esperando de la bondad de Dios Nuestro Señor, que al conservarme la vida, no será ni el último ni el menos alhagüño.

HE DICHO.